SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2018 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LAS FERIAS INTERNACIONALES DE FIT ARGENTINA, FESTIVAL DE TURISMO DE GRAMADO, FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO ITF Y FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE REUNIONES IBTM 2018" – ID Nº 348.722

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los 15 días del mes de junio del año dos mil dieciocho, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2018 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LAS FERIAS INTERNACIONALES DE FIT ARGENTINA, FESTIVAL DE TURISMO DE GRAMADO, FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO ITF Y FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE REUNIONES IBTM 2018" – ID Nº 348.722 "**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las 3 (tres) ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Departamento de Publicidad y Propaganda de la SENATUR, por Memorando, del 20 de abril del 2018, remitió a la Dirección de Adquisiciones, con visto bueno de la Directora de Marketing Turístico, la estimación del costo y las especificaciones técnicas para la provisión de servicios de montajes de stand para ferias internacionales, como costo estimado previó la suma de Guaraníes mil setecientos ochenta y nueve millones cincuenta y cuatro mil setenta y uno) (Gs. 1.789.054.071).-

Acto Administrativo a través del cual se aprueba el PBC y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 599/2018, del 11 de mayo de 2018, **Secretaria Nacional de Turismo** aprobó el PBC y autorizó el inicio del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2018 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LAS FERIAS INTERNACIONALES DE FIT ARGENTINA, FESTIVAL DE TURISMO DE GRAMADO, FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO ITF Y FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE REUNIONES IBTM 2018" – ID Nº 348.722"**

Miembros del Comité de Evaluación: por Resolución 649/2018, se conforma el Comité de Evaluación para el llamado de referencia con las siguientes personas, **Teresa Espínola**, Directora General de Productos Turísticos, **Juana Quevedo**, Jefa de Departamento de Publicidad y Propaganda, **Javier Ramirez**, Director de Prestaciones Turísticas, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el PBC, el 12 de junio del corriente año se procedió a la apertura de oferta en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional oferentes:

Nº	Oferente	Monto total de Oferta	Monto total de Oferta	Constancia del SIPE
1	STAND UP S.A.	ITEM N° 1: Gs. 419.000.000	Gs. 752.000.000	Presenta
		ITEM N° 2: Gs. No cotiza		
		ITEM N° 3: Gs. No cotiza		
		ITEM N° 4: Gs. 333.000.000		
2	PRIMER NIVEL S.R.L.	ITEM N° 1: Gs. -	No presenta planilla de precios	Presenta
		ITEM N° 2: Gs. -		
		ITEM N° 3: Gs. -		
		ITEM N° 4: Gs. -		
3	G Y C GRUPO CONSULTOR	ITEM N° 1: Gs. 679.000.000	Gs. 1.975.500.000	Presenta
		ITEM N° 2: Gs. 507.500.000		
		ITEM N° 3: Gs. 220.000.000		
		ITEM N° 4: Gs. 569.000.000		

Al momento de la apertura se han realizado observaciones que se describen a continuación:

Se deja constancia que la firma **CONSORCIO MKTNETWORK** ha presentado su oferta a las **09:03 horas**, fuera de la hora tope establecida para la presentación de ofertas, por lo que no se procedió a su apertura.
Asimismo, la firma **AV RENTAL DE HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ** ha presentado su oferta a las **09:07 horas**, fuera de la hora tope establecida para la presentación de ofertas, por lo que no se procedió a su apertura.

Se deja constancia que la firma PRIMER NIVEL S.R.L. no presenta la planilla de precios que forma parte del formulario N° 3.

Se deja constancia en acta que en referencia a la oferta de G Y C Grupo Consultor se ha establecido en esta apertura el precio unitario del ítem N° 3, teniendo en cuenta que hay una diferencia entre el precio unitario y el precio total en su planilla de precios que forma parte del formulario N° 3.

La representante de la firma G Y C Grupo Consultor Griselda Giménez, deja constancia en acta que la oferta de PRIMER NIVEL S.R.L. para todos sus ítems son bajísimos, los cuales se encuentran fuera de la referencia establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, con respecto a los diseños que no son acorde a las especificaciones técnicas en relación a colores específicos, el área y la distribución de cada ambiente. También, no visualiza la lista de experiencia que tenga que ver con una actividad referente al turismo nacional e internacional.

Así también, con respecto a la oferta de STAND UP S.A. no presenta los diseños y tampoco la lista de experiencia tanto nacional como internacional que tenga que ver con una actividad referente al turismo

Este comité considera pertinente manifestar que todas las observaciones serán tenidas en cuenta y el análisis de las mismas se realizará conforme al orden cronológico de la ***verificación de las ofertas presentadas*** en el apartado que corresponda, dejando constancia que las ofertas que han llegado fuera del plazo establecido para la presentación no serán objeto de evaluación conforme se encuentra asentado en el acta apertura.

3. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **G & C GRUPO CONSULTOR, PRIMER NIVEL S.R.L Y STAND UP,** cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Respecto a las observaciones realizadas, este comité evaluador considera pertinente manifestar cuanto sigue:

Documentos Solicitados	STAND UP S.A.	PRIMER NIVEL S.R.L.	G Y C GRUPO CONSULTOR
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-*	presenta	No cumple	presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas *	presenta	presenta	presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	N/A	N/A	presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	presenta	presenta	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.	presenta	presenta	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	presenta	presenta	presenta

Asimismo, respecto a la oferta presentada por el Oferente PRIMEL NIVEL S.R.L., conforme establece las observaciones asentadas en la apertura y una vez verificada la oferta se deja constancia que **no presenta la planilla de precios** que forma parte del formulario N° 3, por tanto corresponde **desestimar la oferta**

2. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

a) Verificación de precios, correcciones aritméticas y orden de posición conforme a las cotizaciones y aplicación del margen de preferencia:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de las ofertas presentadas por las empresas quedando conforme cuanto sigue:

En ese contexto, se visualiza conforme al acta de apertura *"...se ha establecido en esta apertura el precio unitario del ítem N° 3, teniendo en cuenta que hay una diferencia entre el precio unitario y el precio total en su planilla de precios que forma parte del formulario N° 3"*., en ese contexto verificada la oferta se corrobora lo asentado al momento de la apertura de sobres, por tanto en consideración a las reglamentaciones vigentes y basados en el Decreto 1.1107/2014 "Por el cual se establece el procedimiento por SBE", solicito corrección aritmética correspondiente al ítem N° 3, conjuntamente documentaciones de carácter formal, mediante nota CE N° 28/2018.

En fecha 14 de Junio del corriente año en curso, el oferente G&C Grupo consultor da respuesta a lo solicitado, no obstante se visualiza en la nota que no da conformidad a la corrección aritmética solicitada para el ítem N° 03, asimismo no presenta el diseño solicitado que forma parte de las especificaciones técnicas para el citado ítems, por tanto al verificar el sistema de adjudicación se verifica que el mismo es por ítem, por lo cual corresponde desestimar la oferta del oferente G&C Grupo Consultor para el Ítem N° 03.

Quedando las posiciones de la siguiente manera a fin de dar continuidad a la metodología de evaluación:

N° de Ítem	Primer Lugar	Segundo Lugar
1	Stand UP S.A.	G&C Grupo Consultor
2	G&C Grupo Consultor	
3		
4	Stand UP SA	G&C Grupo Consultor

b) Análisis Financiero -

OFERENTE: STANDUP S.A.						OBSERVACIONES
Balance General	**2017**	**2016**	**2015**	**PROMEDIO**	**PARÁMETRO A CUMPLIR**	**NO CUMPLE, CON EL RATIO DE LIQUIDEZ EL CUAL EN PROMEDIO ES MENORA 1**
Ratio de Liquidez	**0,35**	**0,42**	**0,56**	**0,44**	**>= 1 (Deberá ser igual o mayor que 1)**	
Endeudamiento	0,44	0,49	0,55	0,49	< = 0,80 (No deberá ser mayor a 0,80)	
Rentabilidad	3,54	6,51	2,46	4,17	NO NEGATIVO	

OFERENTE: G&C GRUPO CONSULTOR				OBSERVACIONES
Año	***Asiento***	***Total General***	***Total Ingreso/Egreso***	***CUMPLE LOS INGRESOS DEBERÁN SER SUPERIORES A LOS EGRESOS, EN PROMEDIO, EN LOS AÑOS 2015 ,2016 Y 2017.***
2.016	*Ingreso*	*731.812.610*	*150.531.641*	
	Egreso	*-581.280.969*		
2.015	*Ingreso*	*469.220.089*	*-21.426.953*	
	Egreso	*-490.647.042*		
2.014	*Ingreso*	*1.786.369.580*	*489.031.544*	
	Egreso	*-1.297.338.036*		
Promedio			206.045.411	

De la verificación financiera conforme a las obligaciones tributarias que la firma Stand Up SA no cumple con el ratio de liquidez por tanto corresponde a este comité descalificar la oferta. Respecto al oferente G&C Grupo Consultor la misma cumple por tanto se da continuidad a la evaluación.

Quedando de la verificación el siguiente Cuadro:

REQUISITOS	G & C GRUPO CONSULTOR
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Cumple
DOCUMENTOS FORMALES	
IMAGEN VISUAL Y CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO	Cumple
Experiencia: Contratos o facturaciones anteriores de servicios idénticos a lo ofertado correspondiente a los últimos 3 (TRES) años (2015, 2016 y 2017) se tendrá como criterio de "servicios idénticos" a Contratos o facturaciones anteriores de servicios de construcción de Stand en ferias internacionales cuya sumatoria de los años de los contratos o facturaciones del oferente no sea inferior al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. **Los oferentes deberán acreditar su experiencia Nacional e Internacional y antigüedad en el rubro de construcción de stands, presentando proyectos anteriores realizados, con características técnicas del presente llamado, indicando: Nombre de la feria, lugar y año de realización, superficie del lote, adjuntando las constancias y/o certificados correspondientes en original o copia certificada.** **La empresa adjudicada no deberá tener nota o acta negativa de quejas o reclamos de clientes a quienes haya prestado servicios de montajes en ferias internacionales de turismo o eventos similares. Al respecto la convocante tendrá como criterio de evaluación la presentación de una constancia de buen servicio en contratos anteriores por parte del oferente, siendo suficiente la presentación de una sola constancia por cada año (2015, 2016 y 2017).-)-**	Cumple
Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se deja constancia que respecto al análisis de precios ofertados se utilizó la metodología de verificación de para cada Ítem ofertado, exponiendo que la ofertas presentada por G&C DE GRISELDA GIMENEZ, son aceptadas teniendo en cuenta que las mismas se ajustan a los parámetros establecidos.

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) que:

- **G&C GRUPO CONSULTOR**: La persona física GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ BRITEZ, no se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO 1.1. (d) de las DDL *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR ITEM.**"*, y que la oferta presentada por la Empresa **G&C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA GIMENEZ** cumple con las exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que este proceso ha iniciado ad referéndum una vez que se cuente con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) respectivo, recomiendo adjudicar según el precio total que fuera presentado por las empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

1) **ADJUDICAR** a la Empresa **G&C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA GIMENEZ**, según el precio total que fuera presentado por la empresa mencionada para los ítems 1 – 2 y 4, detallados en el cuadro siguiente:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90151803-001	Servicio de Montaje de Stand en la Feria Internacional de FIT ARGENTINA- 2018	679.000.000	679.000.000
2	90151803-001	Servicio de Montaje de Stand en la Feria Internacional de FESTIVAL DE TURISMO DE GRAMADO - 2018	507.500.000	507.500.000
4	90151803-001	Servicio de Montaje de Stand en la Feria Internacional de TURISMO DE REUNIONES-IBTM - 2018	569.000.000	569.000.000
TOTAL ADJUDICADO				**Gs. 1.755.500.000**

Monto total adjudicado: Guaraníes mil setecientos cincuenta y cinco millones quinientos

2) **DECLARAR DESIERTO,** el **ítem 3** Servicio de Montaje de Stand en la Feria Internacional de ITF – 2018, de conformidad al Artículo 30 inc. b "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 15 días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las 13:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración y posterior Adjudicación, salvo a mejor parecer.----------

Teresa Espínola
Miembro de Comité

Javier Ramirez
Miembro de Comité

Lic. JUANA ROSA QUEVEDO
Jefa, Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Juana Quevedo
Miembro de Comité